

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICO****Nº 67****VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- f) Estados Cuentas Corrientes Derechos de Aseo Domiciliario del Contribuyente.
- g) Fotocopia de Cédula de Identidad del Contribuyente afecto a la exención.
- h) Certificado Avalúo Fiscal año 2024.

CONSIDERANDO: Los antecedentes necesarios presentados por el contribuyente, para solicitar exención de Derechos de Aseo Domiciliario.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, al ser **beneficiario mayor de 65 años** por los años 2024 y 2025, según corresponda, rebajando de la cuenta 115-12-10-001 denominada “Ingresos por percibir”, el monto de \$127.005.-

ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	2024	2025	TOTAL
3293-186	EMILIO ISAIAS VALENZUELA DUCLERC	\$55.426	\$71.579	\$127.005

2.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EAO/NAN/MIP/mip

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Contabilidad
5. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

